



**ACTA DE NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE FECHA 01 DE MARZO DE 2023**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas del día 01- primero de marzo de 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

<b>NOMBRE Y PUESTO</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones Secretario Ejecutivo de la Presidencia, Municipio de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la novena sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta Sexta de fecha 02 dos de marzo de 2022 dos mil veintidós, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente relacionado con la solicitud de información con folio N° 191113523000060, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, Nuevo León propone la clasificación de la solicitud como información inexistente.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el **primer punto del proyecto del orden del día**. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se



declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del **segundo punto del proyecto orden del día**, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente relacionado con la solicitud de información con folio N° **191113523000060**, donde el solicitante requiere lo siguiente:

***“Copia del permiso de Construcción (Ampliación) del Lote identificado catastralmente con el número 30-30-542-005, ubicado en la calle Picacho 650, del Fracc. Valle de Cumbres Premier, Primer Sector, García, N.L. Me refiero a una Ampliación de Construcción que se está realizando (No al permiso original de la casa que entregó la Constructora).***

***En caso de no existir permiso de Ampliación, se me informe, y se tenga la presente como una Denuncia ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que inicie el procedimiento de requerimiento, clausura, suspensión que corresponda. (sic)“.***

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente con la información concerniente mencionadas con anterioridad.

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

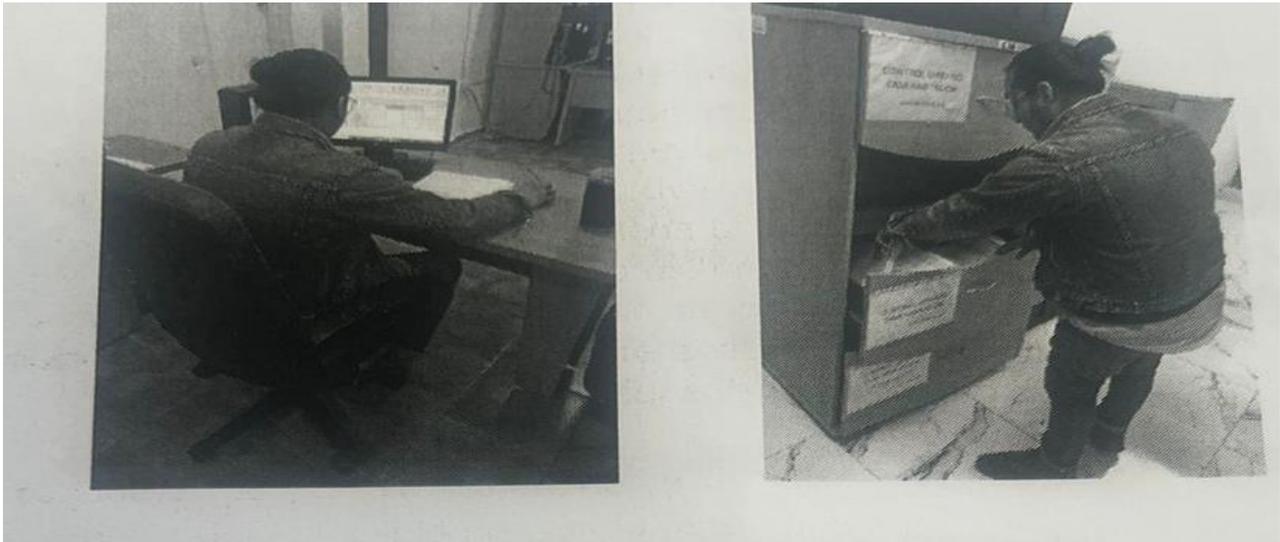
Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día **28- veintiocho de febrero del 2023-dos mil veintitrés, a las 09:00 nueve horas**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, Nuevo León, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos y físicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información requerida en la solicitud, ya que NO OBRA documentación, archivo o registro de lo solicitado en específico en los puntos, tal y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación:



Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, Nuevo León y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, concluyen que categóricamente que encuentra justificación de la inexistencia, por lo que se está materialmente imposibilitado en tener acceso a la misma con las características pretendidas toda vez que ha sido demostrado la búsqueda exhaustiva llevada a cabo por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, Nuevo León en base a las obligaciones y atribuciones que le competen y no localizándose antecedente alguno de la información solicitada. Así mismo se considera que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, Nuevo León, efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada ya que NO OBRA documentación, archivo o registro de lo solicitado.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 28- veintiocho de febrero de 2023-dos mil veintitrés, de las 09:00 horas a las 10:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, Nuevo León.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

A continuación, la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:



**Resuelve**

**Acuerdo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia  
de fecha 01 de marzo de 2023.**

**Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.**

**ÚNICO. - Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, Nuevo León, respecto a Copia del permiso de Construcción (Ampliación) del Lote identificado catastralmente con el número 30-30-542-005, ubicado en la calle Picacho 650 del Fracc Valle de Cumbres Premier, Primer Sector, García, N.L, a razón que en esta dependencia no tiene solicitud de trámite de permiso de Construcción. Lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.**

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 11:00 once horas del día 01- primero de marzo de 2023 dos mil veintitrés, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

**Lic. Gustavo Alberto  
Guerrero Tamayo**

Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Presidente del  
Comité de Transparencia del Municipio de  
García, Nuevo León

**Lic. Ana María Patricia  
Rosales Robles**

Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León

**Lic. Severa Cantú Villarreal**

Secretaria de Participación Ciudadana y  
Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León

**Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones**

Secretario Ejecutivo de la Presidencia,  
Municipio de García, Nuevo León y  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León